

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARRODRIGO (JAÉN)

2018/3463 *Aprobación provisional de la Ordenanza reguladora de la tasa por expedición de la resolución administrativa para el reconocimiento de edificaciones localizadas en suelo no urbanizable.*

Edicto

Don José Ángel Olivas Corrales, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarrodrido (Jaén).

Hace saber:

Que en sesión ordinaria celebrada por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento el día 30 de julio de 2018, se aprobó provisionalmente la Ordenanza reguladora de la Tasa por la expedición de la resolución administrativa para el reconocimiento de edificaciones localizadas en suelo no urbanizable, previstas en el Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se determina el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El expediente de referencia se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de treinta días, dentro de los cuales, los interesados podrán realizar las reclamaciones que estimen procedentes. En caso de no presentarse ninguna, la citada aprobación, hasta entonces provisional, devendrá a definitiva automáticamente.

Villarrodrido, a 31 de Julio de 2018.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ ÁNGEL OLIVAS CORRALES.